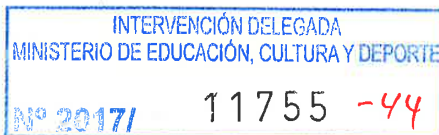




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Resolución de de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2017-2018.

Por Resolución de 3 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2017-2018.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y visto el informe emitido por el jurado a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.- Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.480.08 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, quedando denegadas el resto de solicitudes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II.

Segundo.- Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las entidades subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (Anexo III). Asimismo deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades subvencionadas deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria.

Cuarto.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los Artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, de noviembre de 2017

El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio)

El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial

Marco A. Rando Rando

Página 1 de 5





ANEXO I: Subvenciones concedidas

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso 2017-2018

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de actuación (CCAA)	Importe de la subvención (Euros)
ASOC COLUMBARES	G30146542	Inticgrate III	Región de Murcia, C. Valenciana	27.501,81 €
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	G80834443	Aulas TIC de Autismo España. Validación e implementación de recursos TIC	Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid	27.912,29 €
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	G47306568	Utilización de las TIC con alumnado de NEE del medio Rural	Aragón, Extremadura, Principado de Asturias, C. Valenciana	20.523,74 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (CONFEDERACIÓN ASPACE)	G31162985	Promoción de las TIC en el alumnado con parálisis cerebral	Andalucía, Principado de Asturias, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Galicia, C. Valenciana, Región de Murcia, C.F. de Navarra, País Vasco	22.576,11 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE)	G28681955	Programa de apoyo y formación en el uso de las tecnologías para el alumnado con discapacidad	Región de Murcia, Canarias, C. Valenciana, Andalucía	25.615,97 €
CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	G28452696	Practicando con los derechos	Madrid, La Rioja, Andalucía, Aragón, Extremadura, C. Valenciana, Castilla y León	28.617,35 €
ECOSOL	G96251749	La señalética en el barrio	Illes Balears, Aragón, Andalucía, Madrid, C. Valenciana	20.330,82 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA-TITULARES DE CENTROS CATÓLICOS (FERECECA)	R2800244B	Generación apps	Andalucía, C. Valenciana, Illes Balears, Galicia, Aragón, Castilla y León, País Vasco, C.F. de Navarra, Canarias, Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Cantabria	25.449,44 €





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Entidad	NIF	Título del proyecto	Ámbito de actuación (CCAA)	Importe de la subvención (Euros)
FUNDACIÓN ADAPTA	G97961932	Tecnologías wearables y otros gadgets en alumnado con Trastornos del Espectro del Autismo	Madrid, País Vasco, C. Valenciana, Castilla y León	21.170,65 €
FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	G79571014	Proyecto de formación para el uso seguro y responsable de internet para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual	Galicia, Castilla y León, Andalucía, C. Valenciana, Aragón, La Rioja, C.F. de Navarra, Principado de Asturias, Región de Murcia, Castilla -La Mancha, Madrid	13.094,15 €
FUNDACIÓN CNSE, PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN	G82157926	Acercando la herramienta Google Docs al alumnado sordo	Andalucía, Comunidad de Madrid	17.937,07 €
FUNDACIÓN LEANDRO JIMÉNEZ GARCÉS	G09357542	TIC,S & TEA: Desarrollando competencias	Madrid, Castilla - La Mancha	20.270,60 €

TOTAL.....	271.000,00 €
-------------------	---------------------





ANEXO II: Subvenciones denegadas

Subvenciones denegadas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso 2017-2018

Entidad	NIF	Título del proyecto
ASOC AFEDES	G38554614	Enred 2017-2018
ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (AFANIAS)	G28303790	@cciona-red
ASOCIACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	G28933455	Víctimas del terrorismo con necesidades educativas especiales: actividades formativas 2017-2018
CONFEDERACIÓN ASPERGER ESPAÑA CONFAE	G84395128	Proyecto para la incorporación de las TIC en las adaptaciones curriculares de alumnos/as con S. Asperger
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE)	G28542371	La clase invertida "flipped classroom"
FUNDACIÓN EDUCACIÓN ALTERNATIVA 1826	G85900066	¡Vayamos más allá!
FUNDACIÓN GRUPO HADA	G65438434	IMJOVA-tics 2017/18
HERMANAS FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA	R0700022G	Cirdam - alkumo - tic
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	G78519543	Rayuela los derechos de todos/as y para todos/as
UNIÓN ROMANÍ	G78339587	Conéctate a la escuela





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

ANEXO III

D/D^a _____ NIF _____
como representante legal de la entidad: _____
NIF _____ sita en _____

CERTIFICA

Que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo. _____

